

ARROYOMOLINOS**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 34/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: contrato de servicios denominado limpieza cementerio municipal, centro cívico y oficina judicial.
 - c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 185, de fecha 6 de agosto de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinario.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto de licitación del contrato anual, sin impuesto sobre el valor añadido: 47.500 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) anual: 7.600 euros.
 - Total presupuesto de licitación anual, con impuesto sobre el valor añadido: 55.100 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2009.
 - b) Contratista: "Initial Faciles Services, Sociedad Anónima Unipersonal", con cédula de identificación fiscal A-28506038.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Precio del contrato anual, sin impuesto sobre el valor añadido: 40.364,96 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) anual: 6.458,39 euros.
 - Total precio anual, con impuesto sobre el valor añadido: 46.823,35 euros.

Arroyomolinos, a 15 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/14.243/09)

ARROYOMOLINOS**OTROS ANUNCIOS**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución. Los datos de estos son los siguientes:

1. Número de expediente: 82/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: "JME Decomur Construcciones, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-84804913.
 - Calificación de la infracción: leve.
 - Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.

2. Número de expediente: 102/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña María C. Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2274012-W.
 - Calificación de la infracción: leve.
 - Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.
3. Número de expediente: 103/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.
 - Calificación de la infracción: leve.
 - Posible sanción a aplicar: multa de 300 euros.
4. Número de expediente: 104/2009 sancionador.
 - Referencia del expediente: expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de medio ambiente.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado decreto de alcalde-presidente declarando de oficio su caducidad por haberse excedido el plazo legal de seis meses para su resolución, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

1. Número de expediente: 19/2009 sancionador.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña María C. Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2274012-W.
2. Número de expediente: 20/2009 sancionador.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.
3. Número de expediente: 21/2009 sancionador.
 - Sujeto presuntamente responsable: doña Y. Doychinova, con número de identificación de extranjería X-6591449-V.

Arroyomolinos, a 14 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/14.236/09)

BOADILLA DEL MONTE**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2009, entre otros, se adoptó acuerdo relativo a la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Municipal de Cultura", en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar la disolución del Organismo Autónomo Local denominado "Patronato Municipal de Cultura" con efectos del día 1 de enero de 2010.

Segundo.—Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

Tercero.—Gestionar el servicio de actividad cultural hasta ahora asumido por el Patronato con medios propios municipales, a través de la Concejalía de Cultura. Este servicio en la actualidad, además de encargarse de la programación teatral y musical, efectúa la gestión de los Talleres Municipales y de la Escuela de Música, que a partir de la disolución del Patronato serán asumidos por la Concejalía de Cultura.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en los artículos 33 y 34 de los estatutos del citado organismo, suceder universalmente al "Patronato Municipal de Cultura" por parte de la Corporación, asumiendo los bienes, derechos y obligaciones del organismo autónomo extinguido.

Asumir, a excepción del de carácter eventual, al personal que a 31 de diciembre próximo preste sus servicios en el "Patronato Municipal de Cultura", adscribiéndolo a la Concejalía de Cultura, respetán-

dose la modalidad reconocida en sus respectivos contratos o relaciones funcionariales.

Mantener todas las relaciones contractuales (servicios, obras, suministros, etcétera), que a la fecha anteriormente indicada estuvieran vigentes con el citado "Patronato Municipal de Cultura".

Quinto.—Con efectos de 1 de enero de 2010 se producirá la consolidación contable entre el Ayuntamiento y el Patronato, produciendo los siguientes efectos:

- Se extingue la adscripción o cesión de bienes que el Ayuntamiento hubiere realizado a favor del Patronato, realizando los asientos contables consecuencia de dicha extinción, así como la asunción por el Ayuntamiento de todos aquellos bienes de propiedad del Patronato, efectuándose su incorporación al Inventario Municipal.
- Si el Patronato tuviera activos fijos en propiedad estos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.
- Los saldos en las cuentas corrientes del Patronato pasarán al Ayuntamiento.
- Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y pendientes de pago, tanto del ejercicio que se liquida como de ejercicios anteriores, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pendientes de pago de presupuestos cerrados en el presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Se traspasarán los saldos de los conceptos no presupuestarios a 31 de diciembre.
- Por último, los créditos existentes entre el Ayuntamiento y el organismo autónomo se extinguirán por confusión, al coincidir en una misma persona la naturaleza de acreedor y deudor, con las rectificaciones contables a que ello dé lugar.

Sexto.—Facultar al señor alcalde para que tome los acuerdos pertinentes en relación con el expediente de disolución del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Cultura".

Séptimo.—Dese traslado para su comunicación a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social para que realicen las actuaciones oportunas.

Octavo.—Disponer que con efectos de 1 de enero de 2010 por el Ayuntamiento se asume el acuerdo de establecimiento y fijación del precio público por la prestación de servicio y actividades del Patronato Municipal de Gestión Cultural y normas de gestión, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de marzo de 2009, modificado por el de 27 de mayo de 2009, pasando a denominarse "precio público por la prestación de servicios y actividades municipales de carácter cultural".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 5 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta en funciones, Belén Humera Contreras.

(03/945/10)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación del artículo 23 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Boadilla del Monte, aprobado el 24 de septiembre de 2009 y publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 28 de diciembre de 2009; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la citada modificación a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial (Sede Administrativa), ubicada en la calle José Antonio, número 42, pudiendo, asimismo, presentarse durante dicho plazo reclamaciones y sugerencias.

En Boadilla del Monte, a 8 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, Ramón González Bosch.

(03/952/10)

CHAPINERÍA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Chapinería.
 - b) Número de expediente: 47/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Concesión administrativa de gestión del servicio de limpieza de edificios públicos en Chapinería" (Madrid).
 - b) Plazo de concesión: dos años.
3. Importe base de licitación: 50.000 euros, el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 43.103,45 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 6.896,55 euros.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Modalidad: concesión, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
5. Fianzas:
 - a) Provisional: 1.293,10 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Chapinería.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28694 Chapinería (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 652 238. Telefax: 918 652 012.
 - e) Horario: de nueve a quince, de lunes a jueves; de nueve a catorce y treinta, los viernes.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce y treinta horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
4. Requisitos específicos del contratista: no se requieren.
5. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Chapinería.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Chapinería.
 - d) Fecha: el décimo día hábil a contar desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Chapinería, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(01/160/10)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,